

ACTA Nº 185

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

5 de mayo de 2025

A S I S T E N T E S

ALAVA:

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA (Presidente)
D. IÑIGO EGUILUZ OGUETA

BIZKAIA:

D^a MAITE MORILLO QUINTANILLA (Decana)
D. BORJA VIGO CUBILLEDO
D^a YAYONE ALTUNA CHARTERINA
D. FRANCISCO JAVIER SANTOS ÁLVARO
D. ASIER GUEZURAGA UGALDE (Tesorero)
D. ESTEBAN UMEREZ ARGALIA (Secretario)

GIPUZKOA:

D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA (Decano)
D^a MARIA ARAGÓN CASTIELLA
D^a AINARA MIRANDA SOLANO
D. JOSE ANTONIO GARCIA IMAZ

En la sede del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa, siendo las 16:30 horas del día 05 de mayo de 2025, bajo la presidencia del Decano del Ilustre

Colegio de la Abogacía Alavesa, D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA, da comienzo la reunión de los miembros del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua relacionados anteriormente, previa convocatoria al efecto.

ORDEN DEL DÍA

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 184 correspondiente a la reunión del Pleno Extraordinario celebrada el 24 de marzo de 2025.

2º.- Información del Sr. Presidente.

3º.- Informe de la Comisión de Deontología.

4º.- Adhesión del Consejo Vasco de la Abogacía al Pacto Social de la Vivienda y participación en el Foro de Vivienda y Urbanismo.

5º.- Ruegos y preguntas.

PREVIO.- Asiste el Letrado Coordinador D. JOSEBA E. ECHEBARRIA GÁRATE.

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta nº 184 correspondiente a la reunión del Pleno Extraordinario celebrada el 24 de marzo de 2025.

Por unanimidad de los presentes se acuerda la íntegra aprobación del Acta anteriormente referida, cuyo texto fue previamente remitido a los asistentes a este Pleno.

SEGUNDO.- Información del Sr. Presidente.

D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA informa sobre los siguientes temas:

- A.-** En relación con el apagón eléctrico masivo padecido en toda la península ibérica el 28 de abril de 2025, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco se remitió al acuerdo del Consejo General del Poder Judicial para la suspensión de los plazos procesales. Aún es necesario reclamar del Gobierno central un Real Decreto-ley que suspenda los plazos de prescripción y caducidad de acciones.
- B.-** Informa de la reunión celebrada en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa para tratar de los MASC, y en la que participaron los Decanos D. ANTÓN ECHEVARRIETA ZORRILLA y D. GERARDO LÓPEZ SÁNCHEZ – SARACHAGA y los gerentes de los tres Colegios Eva Val, Sergio Guimerans y Eduardo Maeso.
- C.-** La Comisión de Previsión Social del CGAE ha analizado la Proposición de Ley del Grupo Socialista en el Congreso sobre la pasarela de mutualidad al Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos y prevé hacer aportaciones exhaustivas.
- D.-** De cara a la Asamblea General de la Mutualidad, que se celebrará el día 28 de junio de 2025, se acuerda, con el voto a favor de los Colegios de la Abogacía de Bizkaia y Gipuzkoa y la abstención del Colegio de la Abogacía Alavesa, el voto favorable del Consejo Vasco de la Abogacía - Legelarien Euskal Kontseilua a las cuentas anuales presentadas a la aprobación de la Asamblea.
- E.-** Informa de la reunión celebrada con D^a Inés Soria Encarnación, Asesora de Instituciones Penitenciarias del Gobierno Vasco, para tratar de los tribunales de instancia que se pondrán en marcha con la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

TERCERO.- Informe de la Comisión de Deontología.

A continuación, el Letrado Coordinador, **D. JOSEBA EDORTA ECHEBARRIA GÁRATE**, da cuenta de las propuestas de resolución preparadas por la Comisión de Deontología y, previa abstención, tanto en la deliberación como en la votación, de los vocales pertenecientes a los Colegios que dictaron las resoluciones recurridas, se adoptan, por unanimidad de los restantes vocales, las siguientes resoluciones:

- **Expediente nº 62/2024 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D.** [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se le impuso un apercibimiento por escrito por falta leve, y la expulsión del profesional en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido por un plazo de un mes. Con la ponencia: Desestimar el Recurso.
- **Expediente nº 65/2024 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por la Letrada **D^a.** [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se impuso la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de seis meses como infracción grave, y la sanción de un año y un día de inhabilitación en el ejercicio profesional por infracción muy grave. Con la ponencia: Desestimar el Recurso.
- **Expediente nº 1/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por el Letrado **D.** [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se impuso al Letrado la sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía por un plazo de dieciséis días. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 2/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por **D^a.** [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo

actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.

- **Expediente nº 3/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado por la Letrada D^a. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 4/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D^a [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se impuso al Letrado D. [REDACTED] un apercibimiento por escrito por falta leve. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 5/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D^a. [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 6/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D^a. [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 7/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D^a. [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 8/2025 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por

la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]
[REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.

- **Expediente nº 9/2025 (Araba)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía Alavesa por la que se decretó el archivo de lo actuado por la Letrada D^a. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 10/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 11/2025 (Bizkaia)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia por la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 12/2025 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decretó el archivo de lo actuado por la Letrada D^a. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.
- **Expediente nº 13/2025 (Gipuzkoa)** Recurso de Alzada interpuesto por D. [REDACTED] contra la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa por la que se decretó el archivo de lo actuado por el Letrado D. [REDACTED]. Con la ponencia: Inadmitir el Recurso.

Seguidamente, el Letrado Coordinador informa sobre últimas las resoluciones judiciales recaídas con posterioridad al anterior Pleno, a saber:

1. Sentencia nº 27/2025, de 21 de enero de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Bilbao, Abreviado nº 371/2021, por el que se desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por D. [REDACTED] contra el Acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía de 9 de noviembre de 2021, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra la resolución sancionadora del Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 21 de julio de 2021, que acordaba imponer al recurrente la sanción de quince días de suspensión para el ejercicio de la abogacía, con imposición de costas limitada por todos los conceptos a la suma de 600 euros (IVA no incluido).
2. Sentencia nº 35/2025, de 22 de enero de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria/Gasteiz, Ordinario nº 185/2020, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo presentado por D. [REDACTED], contra la Resolución de 5 de mayo de 2020, del Consejo Vasco de la Abogacía, que desestimó la alzada contra la resolución de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía Alavesa, por la que se le impuso, en expediente disciplinario nº 15/2019, la sanción de inhabilitación para el ejercicio de la abogacía por plazo de tres meses, con imposición de costas al recurrente.
3. Sentencia nº 22/2025, de 27 de enero de 2025, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Bilbao, Ordinario 8/2022, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a [REDACTED] frente al Acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía de 9 de noviembre de 2021, que desestimó el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución dictada por el ICAB de fecha 23 de junio de 2021, que acordó imponer a la recurrente la sanción prevista en el artículo 87.2 del Estatuto General de la Abogacía, consistente en la suspensión del ejercicio de la Abogacía por un plazo de un mes y quince días, con imposición de costas limitada por todos los conceptos a la suma de 600 euros (IVA no incluido).
4. Sentencia nº 63/2025, de 17 de marzo de 2025, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de los de Bilbao, Ordinario 328/2024, por

la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. [REDACTED] frente a la Resolución del Consejo Vasco de la Abogacía de 17 de septiembre de 2024, que inadmitió el Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno del ICA Bizkaia por el que se le impuso una sanción de suspensión del ejercicio de la abogacía durante un mes y la exclusión del turno de oficio y asistencia al detenido durante nueve meses, sin imposición de costas.

5. Sentencia nº 162/2025, de 28 de marzo de 2025, de la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, Apelación nº 32/2025, por la que se desestima el recurso de apelación interpuesto por D. [REDACTED] frente a la Sentencia nº 257/2024, de 20 de noviembre de 2024, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao, que a su vez desestimó el recurso por aquel interpuesto contra el acuerdo del Consejo Vasco de la Abogacía, de 01 de febrero de 2024, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto frente a la resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, de 31 de octubre de 2023, que le impuso una sanción de suspensión del ejercicio de la profesión durante 16 días, sin imposición de costas de la alzada.
6. Sentencia nº 71/2025, de 07 de abril de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Bilbao, Ordinario nº 217/2024, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. [REDACTED], frente a la Resolución del Consejo Vasco de la Abogacía de 07 de mayo de 2024, por la que se inadmitió el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia de 13 de diciembre de 2023, que impuso al letrado una sanción de un mes de suspensión en el ejercicio de la abogacía. Con imposición de costas limitada por todos los conceptos a la suma de 600 euros (IVA no incluido).
7. Sentencia nº 90/2025, de 07 de abril de 2025, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Bilbao, Ordinario nº 439/2023, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por [REDACTED], frente a la Resolución del Consejo Vasco de la

Abogacía de 07 de noviembre de 2023, por la que se inadmitió el recurso de alzada deducido contra la Resolución del Ilustre Colegio de la Abogacía de Bizkaia, de fecha 14 de junio de 2023, por la que se decretó el archivo del expediente disciplinario incoado al Letrado D. [REDACTED], sin imposición de costas.

CUARTO.- Adhesión del Consejo Vasco de la Abogacía al Pacto Social de la Vivienda y participación en el Foro de Vivienda y Urbanismo.

El Pacto Social por la Vivienda 2022-2036, iniciativa del Gobierno Vasco, se presenta como la culminación de un proceso de trabajo y de compromiso por parte de los principales agentes relacionados con la vivienda en Euskadi, que se comprometen en el objetivo común de acelerar la efectividad del derecho subjetivo a la vivienda recogido Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda de Euskadi.

Fue firmado inicialmente el 30 de noviembre de 2022 por 90 entidades institucionales, sociales y empresariales. No obstante, el acuerdo contempla la posibilidad de que nuevos agentes se adhieran, con el fin de reforzar y completar las acciones para alcanzar los objetivos marcados para 2036.

En ejecución de las previsiones de la Ley de Vivienda y el Pacto Social, en 2025 se ha puesto en marcha el Foro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi (Decreto 475/2024, de 17 de diciembre), como organismo consultivo y de asesoramiento del Gobierno Vasco, los Ayuntamientos y la ciudadanía en materia de vivienda. La Abogacía y la Notaría comparten una vocalía en el Pleno de dicho Foro.

Por unanimidad de los presentes se acuerda aprobar la adhesión del Consejo Vasco de la Abogacía al Pacto Social por la Vivienda 2022-2036 y al Foro de Urbanismo y Vivienda de Euskadi, designando como representante del Consejo Vasco de la Abogacía en dicho Foro al Secretario D. ESTEBAN UMEREZ ARGALIA.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

No se plantean.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 18:42 horas, se da por finalizada la presente reunión.

Vº Bº
EL PRESIDENTE